

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaría, 9 de Julio 3151, Santa Fe, se hace saber que en los autos: "PIGATTO MARIA LUCIA c/CRISTALDO LEONARDO ALEJANDRO y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 83/06, Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de marzo de 2009. Agréguese las cédulas y edictos acompañados. Atento las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al codemandado Leonardo Alejandro Cristaldo. A los fines de la notificación del presente, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. A lo solicitado: oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dr. Bazzan, Secretario, Dra. Isola, Juez. Guillermo Andrés Bazzan, secretario.

S/C 98234 Abr. 27 Abr. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "GALFRE JUAN JOSE s/Quiebra", Expte. N° 211/10 se ha dispuesto: "Santa Fe, 14 de Abril de 2010. 8) Fijar hasta el día 08/06/10 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9) Designar el día 04/08/10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual, debiendo acompañarlo por triplicado, de los créditos y la del día 16/09/10 para que presente el Informe General. Sin previo pago (Art. 89, 3° Párrafo, ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Carlos Hugo Spano, con domicilio legal en calle San Martín N° 3124, Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8,30 a 12 horas y de 16 a 19,30 horas. Secretaría, 21 de Abril de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 98222 Abr. 27 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos "LORINCZ MARIA ESTHER s/Quiebra" Expte. N° 245/10 se ha dispuesto: "Fijar hasta el día 21/05/10, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 06/07/10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual, debiendo acompañarlo por triplicado, de los créditos y la del día 02/09/10 para que presente el Informe General. Santa Fe, 31/03/10. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Marcos Pedro Bruno quien constituye domicilio en calle Suipacha 2626 de la ciudad de Santa Fe. Secretaría, 20 de abril de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 98215 Abr. 27 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la

5° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "SOMION JOSE LUIS s/Quiebra Expte. 345/08"; se ha dispuesto publicar por dos días lo ordenado por decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 17 de Febrero de 2010. Por presentado el Informe Final y proyecto de distribución. Hágase saber. Cumpliméntese con lo dispuesto en el Art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dra. María Marcela Aylagas, Juez. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 98246 Abr. 27 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación, sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados: "FONTANARROSA VERONICA IMELDA c/CUSCUETA ELOY s/Usucapión", Expte. N° 124/09 se hace saber al Sr. Eloy Cuscueta y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir lo siguiente, se hacen efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declarándose rebelde al accionado. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez, Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Santa Fe, 31 de Marzo de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 98171 Abr. 27 Abr. 29

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ALDERETE ARGENTINA DEL CARMEN, ALDERETE ELSA VIOLETA, ALDERETE VERA INDIANA, ALDERETE ABRAHAM C., ALDERETE MANGORE AUTENON, ALDERETE HUASEAR EDUARDO, ALDERETE ADRIANA TERESITA, ALDERETE JORGE LAUTARO y/o quienes resulten responsables s/Demanda de Apremio", Expte. 147/10, ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 31 de Marzo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra Argentina del Carmen Alderete, Elsa Violeta Alderete, Vera Indiana Alderete, Abraham C. Alderete, Mangore Autenón Alderete, Huasear Alderete, Adriana Teresita Alderete, Jorge Lautaro Alderete y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 9.119,50 sus intereses y costas al momento de la demanda, en concepto de Tasa General de inmueble. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese en Secretaría los empleados: Cilaro y Porta. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Por la presente quedan Argentina del Carmen Alderete, Elsa Violeta Alderete, Vera Indiana Alderete, Abraham C. Alderete, Mangore Autenón Alderete, Huasear Eduardo Alderete, Adriana Teresita Alderete, Jorge Lautaro Alderete y/o quien resulte responsable notificados del decreto que antecede.

S/C 98233 Abr. 27 Abr. 29

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA c/ALDERETE VIOLETA ALCIRA y/o quienes resulten responsables s/Demanda de Apremio", Expte. 144/10, ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 13 de Abril de

2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra Alderete, Elsa Violeta Alcira y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 10.441,92 sus intereses y costas al momento de la demanda, en concepto de Tasa General de Inmueble. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese en Secretaría los empleados: Cilaro y Porta. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Por la presente queda Alderete, Elsa Violeta Alcira y/o quien resulte responsable notificados del decreto que antecede. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 98231 Abr. 27 Abr. 29

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ALDERETE DEL CARMEN, ALDERETE ELSA VIOLETA, ALDERETE VERA INDIANA, ALDERETE ABRAHAM C., ALDERETE MANGORE AUTENON, ALDERETE HUASEAR EDUARDO, ALDERETE ADRIANA TERESITA, ALDERETE JORGE LAUTARO y/o quienes resulten responsables s/Demanda de Apremio" (Expte. 148/10), ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 13 de abril de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de Apremio, (Ley 5066) contra del Alderete Argentina del Carmen, Alderete Elsa Violeta, Alderete Vera Indiana, Alderete Abraham C., Alderete Mangore Autenón, Alderete Huasear Eduardo, Adriana Teresita, Alderete Jorge Lautaro y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 9.705,52 sus intereses y costas al momento de la demanda, en concepto de Tasa General de Inmuebles. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese en Secretaría los empleados: Cilaro y Porta. Notifíquese". Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Por la presente quedan Argentina del Carmen Alderete, Elsa Violeta Alderete, Vera Indiana Alderete, Abraham C. Alderete, Mangore Autenón Alderete, Huasear Eduardo Alderete, Adriana Teresita Alderete, Jorge Lautaro Alderete y/o quien resulte responsable notificados del decreto que antecede. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 98232 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 7° Nominación, ha ordenado en los caratulados: "FERRERO HERIBERTO RAMON c/BODE HORACIO y Otro s/Demanda Ordinaria (Acumulado Apremio Expte. 68/08), (Expte. 1165/04), citar y emplazar a los herederos de Horacio Waldo Bode, (D.N.I. N° 11.795.667), para que comparezcan en los autos mencionados a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo ordena el proveído que se transcribe; "Santa Fe, 24 de febrero de 2010. Asimismo y atento lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C., cítese por edictos a los herederos del codemandado Horacio Waldo Bode. Notifíquese. Fdo. Dra.

Monella (Juez); Dr. Gómez (Secretario)". Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de abril de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 98207 Abr. 27 Abr. 29

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ALDERETE, ELSA VIOLETA ALCIRA y/o quien resulte responsable s/Demanda de Apremio", (Expte. 17/10), ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 8 de Febrero de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Previo a todo trámite determine fecha de emisión de la Certificación de Deuda a ejecutar. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Otro decreto: "Laguna Paiva, 15 de Febrero de 2010. Téngase por rectificado el nombre de la demanda como Elsa Violeta Alcira Alderete. Recaratúlense los autos tomando razón Mesa de Entrada. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de Apremio, (Ley 5066) contra Elsa Violeta Alcira Alderete y/o quien resulte responsable, por el cobro de la suma de \$ 9.900,32 sus intereses y costas a la fecha de promoción de la demanda, en concepto de Tasa General de Inmueble. Cítese de remate a los demandados con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifiquen en Secretaría los empleados: Cilaro y Porta. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Otro decreto: "Laguna Paiva, 03 de marzo de 2010. Notifíquese mediante edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Por la presente quedan Elsa Violeta Alcira Alderete y/o quien resulte responsable notificados del decreto que antecede. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 98229 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en autos caratulados: "LE BRAS IGNACIO ALBERTO s/Sucesorio"; Expte. 689/88 y su Acumulado, "RODRIGUEZ ANTONIA s/Sucesorio"; Expte. 988/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rodríguez, Antonia, L.C.: N° 6.316.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Abril de 2010. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria; Dr. Carlos Edgardo Davila, Juez. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 98262 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, en autos caratulados: "EIVERS ROBERTO JOSE y LOMBARDO, HAYDE RAFAELA s/Sucesorio"; Expte. 830/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eivers, Roberto José, L.E N° 6.576.219 y de la Sra. Lombardo, Hayde Rafaela, D.N.I.: 02.406.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Marzo de 2010. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo R. Soderó, Juez. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 98260 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en autos caratulados: "VERON NELIDA ROBUSTIANA s/Sucesorio"; Expte. 136/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Verón, Nélida Robustiana, D.N.I. N° 6.093.267, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Abril de 2010. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria; Dr. Carlos Edgardo Davila, Juez. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 98259 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "HINOJOSA ISABEL ANA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 903/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Isabel Ana Hinojosa, D.N.I. 6.113.398, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 21 de abril de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 98196 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Peñalba Jorge Pastor, L.E. 3.163.294, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos PEÑALBA JORGE PASTOR s/Sucesorio, Expte. N° 184/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Marzo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 98243 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Denardo Mariana, D.N.I. N° 1.726.629, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos DENARDO MARIANA s/Sucesorio, Expte. N° 158/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Marzo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 98242 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, en autos caratulados: "GOMEZ RAMON DANIEL s/Sucesorio" Expte. N° 181/10 se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Ramón Daniel Gómez: D.N.I. 6.251.672 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Santa Fe, 15 de Marzo de 2010. Estando acreditado el fallecimiento de Ramón Daniel

Gómez, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Eduardo R. Soderro (Juez). María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 19/4/10. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 98181 Abr. 27 May. 11

Por disposición de María Marcela Aylagas, Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LUCIA MARGARITA ZIMMERMANN, D.N.I. 6.097.574, fallecida en Santa Clara de Buena Vista, el 29 de Noviembre de 1994, a la edad de 63 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 19 de Abril de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 98173 Abr. 27 May. 11

Por disposición de María Marcela Aylagas, Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. TERESA GIANOGLIO, L.C. 6.097.580, fallecida en María Juana, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, el 06 de Julio de 1996, a la edad de 93 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 19 de Marzo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 98175 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en autos caratulados: "SANCHEZ ESTELA s/Sucesorio", Expte. N° 240/10 se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Estela Sánchez: D.N.I. 1.533.703 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 17 de Marzo de 2010. Estando acreditado el fallecimiento de Estela Sánchez con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo.: María Marcela Aylagas (Juez). Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 98179 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados: "RIVERO LEONIDAS RAMON s/Sucesorio", Expte. N° 1795/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de causante don Leonidas Ramón Rivero, argentino, casado, L.E. 6.253.576, empleado, de apellido

materno Ferreyra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Carlos Edgardo Dávila, Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 98226 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Adrover Oscar Alberto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "ADROVER OSCAR ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 244/10. Fdo. María del Huerto Guayán (Secretaria); Carlos Edgardo Dávila (Juez).

§ 15 98239 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NELLY IRMA KELLER, L.C. N° 3.958.894, con último domicilio en calle Sarmiento N° 3592 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Marzo de 2.010. (Expte. N° 1468/09). María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 98178 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elena María Mainero, L.C. N° 6.316.977, en autos: "MAINERO ELENA MARIA s/Sucesorio", Expte. N° 168/10 tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Febrero de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287 Fdo. Dr. Ríos: Juez a/c. Dr. Tosolini: Secretario. Santa Fe, 31 de Marzo de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 98168 Abr. 27 May. 11

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos: "DEL BARCO CARLOS ALEJANDRO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 31/10, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Carlos Alejandro Del Barco D.N.I. N° 23.358.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Santa Fe, Marzo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 98263 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, en los autos: "MOLET JUANA s/Sucesorio", Expte. N° 815/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juana Molet, argentina, jubilada, L.C.

01.125.058, con último domicilio en Zona Rural de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 5 de Julio de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Santa Fe, 20 de Abril de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 98266 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Florencia Sosa, L.C. N° 6.010.139, en autos: "SOSA, FLORENCIA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 115/10, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 22 de Febrero de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Art. 67 C.P.C. y C., modificado por Ley 11.287 y exhíbese en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo. Dr. Dellamónica, Juez Dr. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 15 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 98170 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en autos caratulados "MONZON JOSE MARIA s/Sucesorio", Expte. N° 100/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José María Monzón, documento N° 6.310.663, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez), Dr. Elio F. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 12 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 98165 Abr. 27 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZAPATA IRMA PRESENTACION, L.C. N° 3.630.488 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de abril de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 98211 Abr. 27 May. 11

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "COSTAMAGNA EDGAR IGNACIO s/Quiebra", Expte. N° 281/10, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 23 de Marzo de 2010. Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Edgar Ignacio Costamagna, argentino, mayor de edad, casado, L.E. N° 6.287.402, CUIT n° 20-06287404-4, con domicilio en Rivadavia N° 791 de San Jorge; 2) Designar a los fines del sorteo del Síndico, audiencia para el día 26 de marzo de 2010 a las 9 hs. por ante este Juzgado; 3) Ordenar la publicación de edictos, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL, autorizando a diferir la misma hasta tanto el Síndico que resulte designado acepte el cargo (cfr. arts. 88 y 89 LC); 4) Fijar hasta el día 26 de Mayo de 2010 inclusive la fecha en la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de los créditos y títulos pertinentes al Síndico designado en el expediente; 5) Establecer el 8 de julio de 2010 y el 6 de setiembre de 2010, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 6) Anotar la apertura del presente juicio de quiebra en el Registro respectivo, efectuándose asimismo las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 7) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes, oficiándose a los Registros General de la Propiedad Inmueble y Automotor, a los fines de su registración; 8) Ordenar al deudor y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, previo inventario, con cumplimiento de lo normado en el art. 86 L.C.; 9) Intimar al deudor para que, dentro del término de diez (10) días, cumpla con los requisitos referidos en el art. 86 L.C., y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial, 10) Disponer asimismo la incautación aludida en el art. 177 inc. 1) y 3) L.C., previa realización del inventario previsto en el inc. 10 del art. 88 L.C., oficiándose y/o librándose mandamiento a los Sres. Jueces y/u. Oficiales de Justicia del lugar de ubicación de los bienes y papeles del fallido, y también a la autoridad policial a los fines de la vigilancia pertinente, prevista en el art. 178 L.C.; 11) Ordenar la realización de los bienes del fallido, conforme previsiones del Art. 203 L.C.; 12) Prohibir efectuar pagos al deudor, los que serán ineficaces; 13) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que se entregara al Síndico, oficiándose a tales efectos; 14) Notificar a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), conforme art. 29 del Código Fiscal; 15) Disponer operativo el fuero de atracción, en los términos de los arts. 132 y conc L.C. 16) Mandar suspender el remate de referencia, comunicándose. Hágase saber, insértese, regístrese. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez (Juez) Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria) Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Néstor Eduardo Amut, con domicilio en Corrientes 1419 de San Jorge y horario de atención días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 19. Lo que se publica sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de cinco días. Secretaría, 21 de Abril de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 98270 Abr. 27 May. 3

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "CAMPOS ANA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 157/10, que se cite, llame y emplace a herederos, acreedores, legatarios y a toda aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por los causantes: Ana Campos, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, Abril 12 de 2.010. Mariela Faust, secretaria.

§ 15 98143 Abr. 27 May. 11

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, Secretaría de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Rosario Antonio Britto, D.N.I. 6.351.340, en autos "BRITTO, ROSARIO ANTONIO s/Sucesorio", Expte. N° 207/10, por el término de diez días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 19 de Abril de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 98258 Abr. 27 May. 11

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, Secretaría de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, llama a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, ROSARIO BRITTO, L.E. N° 2.492.743 y MARIA FERNANDEZ L.C. N° 2.084.637 en autos "Britto Rosario y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 206/10, por el término de diez días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 19 de Abril de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 98286 Abr. 27 May. 11

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 5° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación, Distrito 5 de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1219/05, BANCHIO, DIEGO LUIS y BANCHIO, HUGO CARLOS c/AYAZZI, GRACIELA; AYAZZI, RICARDO; AYAZZI, ANGEL; AYAZZI, ANA MARIA; AYAZZI, CARLOS; AYAZZI, FRANCISCO; AYAZZI, ENRIQUE; AYAZZI, JOSEFA FRAY DE; AYAZZI, ALBERTO y AYAZZI ELVA y/o ELSA AYAZZI s/Usucapión", se hace saber que por decreto de fecha 2 de setiembre de 2009, se ha dispuesto citar y emplazar a Enrique Pedro Ayazzi y Ricardo Antonio Ayazzi por edictos

que se publicarán 3 veces en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días contados a partir de la última publicación no comparecieren, serán declarados rebeldes. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados de Tribunales. Rafaela, 12 de Abril de 2010. Ercole, Elido G., secretario.

§ 57 98294 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1054/04, MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN PASTORA DE JESUS s/Apremio", se cita de remate a los herederos y/o legatarios de la demandada Roldán Pastora de Jesús para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Fdo. Elido Ercole (Secretario); Juan C. Ramonda (Juez). Por lo que se publica el presente por 3(tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Marzo de 2010. Ercole, Elido G., secretario.

S/C 98299 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1735/08 "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BALESTRA JOSE y Ot. s/Apremio", se cita por el presente a los señores, José Balestra y Marcelo Domingo Imoberdorf para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo. Héctor Albrecht (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3(tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 Marzo de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

S/C 98300 Abr. 27 Abr. 29

El Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, hace saber que: en los autos: "Expte. 4910/07. ARGENTA S.R.L. c/AVENDAÑO TORTA, ALDO GABRIEL s/Ejecutivo", se hace saber al demandado Aldo Gabriel Avendaño Torta, que se ha dictado la siguiente sentencia: Rafaela, 12 de abril de 2010. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil cuatrocientos veintiuno (\$ 1.421), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir de la fecha en que cada parcial era debido, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Mié Secretario. Dr. Platini, Juez. Rafaela, 15 de abril de 2010. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 17,50 98255 Abr. 27 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Pagliaroli Gino, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Declaratoria de Herederos iniciada con el patrocinio letrado de la Dra. María Verónica Abrahám. Autos caratulados: "Expte. N° 230/10 PAGLIAROLI, GINO s/Declaratoria de Herederos". Rafaela, 13 de abril de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 98253 Abr. 27 May. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, Dr. Jorge Luis Ingaramo, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian G. David, en los autos caratulados: "MOLINE RUBEN MARCELO c/S.A.M.C.O. de Las Toscas y Otros s/Laboral", Expte. N° 123/08, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Graciela Nora Maidana, para que comparezcan a la audiencia prevista por el art. 51 de la Ley 7945, fijada para el día 2 de Julio de 2.010 a las 9 hs., por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista, sito en calle San Martín N° 1019 1° Piso, haciéndoles saber que en caso de imposibilidad de concurrir personalmente a dicha audiencia de trámite, deberán hacerse representar para la misma por apoderado especial con instrucciones y mandato suficiente, bajo apercibimientos de ley. Art. 66 del C.P.L: "el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimientos de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario". Art. 52 del C.P.L: "d) En casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia de trámite, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandatos suficientes. Reconquista, 12 de Abril de 2010. Mirian G. David, secretaria subrogante.

S/C 98220 Abr. 27 May. 3

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 1344/09. BANCO MACRO S.A. c/SPONTON MARIANA MARISEL s/J. Ejecutivo", de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación de Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista, se lo notifica del decreto de fecha 26 de Marzo de 2009 a Sponton Mariana Marisel, D.N.I. N° 29.761.914. "Reconquista, 4 de Septiembre de 2009". Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por promovida Demanda Ejecutiva contra Mariana Marisel Sponton. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decrétese la inhabilitación general del demandado hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos. Autorícese como se solicita a los fines del diligenciamiento. Téngase presente la prueba ofrecida y la

documental acompañada. Resérvese en secretaría la original. Téngase presente la reserva formulada. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Dr. Esteban Montyn, Secretario. Otro Decreto. Reconquista, 20 de Noviembre de 2009. Agréguese la cédula sin diligenciar y los oficios acompañados. Atento lo informado por el oficial notificador, ofíciase a la UR IX de policía a fin de que informe paradero y/o último domicilio conocido de la demandada en autos. Notifíquese. Margarita A. Cismondi, Juez. Dr. Esteban Montyn, Secretario. Otro Decreto. Reconquista, 24 de Febrero de 2010. Agréguese el oficio acompañado y téngase presente. Notifíquese como se solicita. Fdo.: Carlos Manuel Agustini, Juez, Esteban R. Montyn, secretario.

§ 17 98157 Abr. 27 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gladis Beatriz Martínez, a fin de que comparezca a prestar su consentimiento cualquier día y hora de audiencia a las 11 hs, todo ello bajo apercibimientos de Ley en el Juicio de Guarda caratulado: "ROMERO MELINA AILEN BELEN y Otros s/Guarda", Expte. N° 666/08. Reconquista, 16 de Abril de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 35 98228 Abr. 27 May. 3
